

RESIDENCIA PROFESIONAL



¿QUE ES LA RESIDENCIA PROFESIONAL?

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.



OBJETIVOS DE LA RESIDENCIA

Objetivo General

Propiciar en los estudiantes la aplicación en el ámbito laboral, de los conocimientos adquiridos durante su formación profesional dentro de las aulas.

Objetivos Específicos

- Favorecer la participación directa de los alumnos en el sector productivo y/o de servicios de la región.
- Propiciar la participación de los alumnos en la toma de decisiones en situaciones reales.
- Promover la interacción de los alumnos con profesionales activos en el área de su formación.
- Proporcionar una formación autodidacta y la aplicación de sus conocimientos y soluciones a problemas reales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El **valor curricular** para la residencia profesional es de **10 créditos**, y su **duración** queda determinada por un período de **4 meses como tiempo mínimo** y **6 meses como tiempo máximo**, debiendo acumularse un mínimo de **500 horas**.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para poder ser ejecutados los proyectos de Residencias Profesionales se requerirá de la autorización del Jefe del Departamento Académico, quien asignará al asesor interno.

Las Residencias Profesionales se podrán acreditar mediante la realización de proyectos internos o externos con carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sectores social y productivo.
- Desarrollo tecnológico empresarial.
- Investigación y desarrollo.
- Diseño y/o construcción de equipo.
- Prestación de servicios profesionales.
- Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en las etapas regional y nacional.
- Veranos científicos o de investigación, siempre y cuando la academia avale que el proyecto a desarrollar cumpla con la calidad y requisito.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Esta clasificación no es limitativa, y corresponde al Departamento Académico, así como a las academias la autorización de proyectos. El número exacto de participantes requerido en cada proyecto, así como su perfil idóneo, lo determinará oficialmente el Jefe de Departamento Académico, con el apoyo de la academia correspondiente.

- La oportunidad de asignación de proyecto de residencia profesional se **cursará una sola vez**.
- La realización del proyecto de residencia podrá ser a través de las siguientes modalidades: **individual, grupal o multidisciplinaria**, dependiendo de las características del propio proyecto y de los requerimientos de la empresa.



REQUISITOS

- a) Ser alumno regular y estar inscrito en el ITSSMO.
- b) Tener acreditado el Servicio Social.
- c) Tener acreditadas las Actividades Complementarias.
- d) Tener acreditado al menos el 80 % de créditos de su plan de estudios.
- e) No contar con ninguna asignatura en condiciones de **“Curso Especial”**
- f) Tener aprobado su tema de proyecto y contar con un profesor asesor, asignado por el departamento Académico correspondiente.



VALIDACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

1. Asistir a la platica de Residencias Profesionales (obligatorio).
2. Presentar reporte preliminar 15 días antes de las reinscripciones en el Departamento de División de Estudios Profesionales, junto con el comprobante de asistencia a la platica de Residencias Profesionales y comprobante de vigencia del IMSS.
3. Entregar reporte preliminar al área académica correspondiente, validado por el Departamento de División de Estudios Profesionales.
4. Reinscribirse al semestre y entregar carga académica al Departamento de División de Estudios Profesionales.
5. Entregar al Departamento de División de Estudios, la siguiente Documentación:
 - Solicitud de Residencia Profesional.
 - Copia de carta de presentación.
 - Copia de la carta de aceptación por parte de la empresa.
 - Formatos de evaluación y seguimiento.
6. Entregar documentación correspondiente a la conclusión de Residencias Profesionales.



REPORTE PRELIMINAR (ANTEPROYECTO)

Estructura

El documento del reporte preliminar debe estructurarse de la siguiente manera:

- a) Nombre y objetivo del proyecto.
- b) Delimitación.
- c) Objetivos.
- d) Justificación.
- e) Cronograma preliminar de actividades.
- f) Descripción detallada de las actividades.
- g) Lugar donde se realizará el proyecto.
- h) Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.



CAPÍTULO	ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RESIDENCIA PROFESIONAL.
Preliminares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada. 2. Agradecimientos. 3. Resumen. 4. Índice.
Generalidades del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 5. Introducción. 6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo el estudiante. 7. Problemas a resolver, priorizándolos. 8. Objetivos (General y Específicos). 9. Justificación.
Marco teórico	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos).
Desarrollo	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	<ol style="list-style-type: none"> 12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. 13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).
Conclusiones	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
Competencias desarrolladas	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	16. Fuentes de información
Anexos	<ol style="list-style-type: none"> 17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario). 18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compra-venta del proyecto, etc.).



CONCLUSIÓN DE RESIDENCIAS

El residente dispondrá de quince días como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar la siguiente documentación:

- Formato de evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s)

ANEXO XXIX (son dos con valor de 10% cada uno).

ANEXO XXX (final con valor de 80%).

- Copia digital de reporte final (disco)
- Copia del acta de calificación de Residencia Profesional emitida por el Departamento de Servicios Escolares.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

